Aduana
Paraguay

**RESOLUCION Nº 1>1**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL LM CONSTRUCCIONES DEL INGENIERO NELSON MONGES, EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUESTO DE CONTROL ADUANERO CRUCE BELLA VISTA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Asunción, 30 de mayo de 2011

**VISTO:** Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la Construcción del Puesto de Control Aduanero Cruce Bella Vista, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, asi como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 86 de fecha 3 de febrero de 2011, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el **TITULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte dias calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte dias calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco dias calendarios siguientes a su emisión ...*".

Que el Comité conformado en virtud de la Resolución N°168 de fecha 4 de marzo de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Dictamen de Evaluación de fecha 4 de mayo de 2011, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por el total, se recomienda la adjudicación del llamado a la oferta evaluada más económica, correspondiente al LM CONSTRUCCIONES del Ingeniero Nelson Monges, con RUC Nº 583272-1 para la "CONSTRUCCION DEL PUESTO DE CONTROL ADUANERO CRUCE BELLA VISTA", por el monto de* ***GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (G. 1.853.954.680.-).***"

Miguel Acosta Castro
Director Nacional de Aduanas

JORGE SILVA PRIETO
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 131
30 DE MAYO DE 2011
HOJA 2

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, a emitido el Dictamen UOC Nº 36 de fecha 25 de mayo del presente, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto teniendo en cuenta el Dictamen de Comité Evaluador, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a los especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas."*.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJ Nº 2860 de fecha 25 de mayo de 2011.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**
**RESUELVE:**

Art. 1º.- Adjudicar a la firma unipersonal **LM CONSTRUCCIONES** del Ingeniero Nelson Monges, con RUC Nº 583272-1, por el monto de **GUARANIES UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (G. 1.853.954.680.-)**, para la CONSTRUCCION DEL PUESTO DE CONTROL ADUANERO CRUCE BELLA VISTA, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional, ejecutado por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**MIGUEL ACOSTA CASTRO**
**DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N° 172

**POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TERMINOS LA RESOLUCION DNA N° 151 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL LM CONSTRUCCIONES DEL INGENIERO NELSON MONGES, EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUESTO DE CONTROL ADUANERO CRUCE BELLA VISTA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".**

Asunción, 29 de noviembre de 2011

**VISTO:** La Resolución DNCP N° 1649/11 del 17/08/2011 y el Dictamen de Reevaluación de fecha 27 de setiembre de 2011 del Comité de Evaluación, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...*".

Que, Resolución DNCP N° 1649/11 del 17/08/2011, por la cual se resolvió: "*...1. HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma DMV S.A., en la adjudicación realizada a favor de la firma LM CONSTRUCCIONES EN EL MARCO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/11 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE CONTROL ADUANERO DE BELLA VISTA CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ID 211964... 2. ANULAR LA ADJUDICACION recaída a favor de la firma LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES y en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas...*".

Que, el Comité Evaluador ha emitido su Dictamen de Reevaluación de fecha 27 de setiembre de 2011, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: Por tanto, según lo establecido en los articulos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, en atención a lo señalado en el presente informe, los requisitos y disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, como lo establecido en el articulo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente expresa cuanto sigue: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*", el Comité de Evaluación de Ofertas, basado en la documentación presentada por los Oferentes y sus aclaraciones a las consultas realizadas, recomienda la siguiente adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional para la "CONSTRUCCION DEL PUESTO DE CONTROL ADUANERO CRUCE BELLA VISTA":

Julio César Cantero Vagliero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SIEVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 172
24 DE NOVIEMBRE DE 2011
HOJA Nº 2

| DETALLE | Recomendación de adjudicación a: | CANT. | P. UNITARIO G$ IVA incluido | P. TOTAL G$ IVA incluido |
|---|---|---|---|---|
| Construcción del Puesto de Control Aduanero Cruce Bella Vista | LM CONSTRUCCIONES | 1 | 1.853.954.680 | 1.853.954.680 |
| **TOTALES G$ IVA incluido:** *Un mil ochocientos cincuenta y tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta.-* | | | | 1.853.954.680 |

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 5808 de fecha 24 de octubre de 2011.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**
**RESUELVE:**

Art. 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos la **RESOLUCION DNA Nº 151** de fecha 30 de mayo de 2011 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL LM CONSTRUCCIONES DEL INGENIERO NELSON MONGES, EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUESTO DE CONTROL ADUANERO CRUCE BELLA VISTA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".*

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JULIO CÉSAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS